República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO AFECTO Nº 02202/2024

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución Nº 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos afectos.
5. El Decreto Afecto Nº 2173 de fecha 19 de Diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.
8. Decreto Exento N° 5408 de fecha 22 de Octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante por orden de prelación a don Francisco Pinochet Romero.
9. El Decreto Afecto N° 2008 de fecha 12 de Noviembre de 2024 que pone termino al nombramiento en calidad de contrata de doña Francisca Alejandra Sepúlveda Campos.

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto Afecto Nº 1729 de fecha 10 de Septiembre de 2024 se nombra en calidad de contrata a doña **FRANCISCA SEPÚLVEDA CAMPOS**, Técnico, grado 12 ° de la E.M.S. a contar del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2024, o mientras sean necesarios sus servicios.

QUE, mediante Decreto Afecto N° 2008 de fecha 12 de noviembre de 2024, se pone termino a dicha contrata, señalando erróneamente el grado de la funcionaria, debiendo decir Grado 12° y no 13° como se indica.

QUE, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

QUE, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

el numeral 1 del Decreto Afecto N° 2008 de fecha 12 de Noviembre de 2024, debiendo quedar como sigue :

PONGASE TÉRMINO, al nombramiento en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Técnico, grado 12°, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Nolviembre de 2024, a doña **FRANCISCA SEPÚLVEDA CAMPOS,** R.U.T. Nº **18.559.824-1.-**

ESTABLÉCESE:

que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Afecto N° 2008 de fecha 12 de Noviembre de 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Paula Figueroa/Karla Guzman/Carolina Rosas

DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20091197&hash=e63fa